

Fallo de la licitación pública presencial No. MP-OM-03/2026, relativa adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad, para el ciclo escolar 2026 – 2027.

En la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo las 11:45 horas del 06 de julio de 2026, reunidos en las instalaciones del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con domicilio en Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas, C.P. 33880, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **MP-OM-03/2026**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Municipio de Hidalgo del Parral, el Ing. Martín Ricardo Flores Moya, el Lic. Ricardo Briones Olivas en representación del Mtro. Jesús Rubén Blanco Moreno, el Lic. José Molina Barrón y los acompañan la Lic. María Teresa Triana Reyes en representación de la Lic. Olga Gabriela Yáñez Moreno, el Lic. Ángel Roberto Urbina Franco en representación del Lic. Gerardo Josué Rodríguez Molina, el Lic. Manuel Antonio Hernández González y el Lic. Gerardo Medina Vázquez en representación de la Lic. Dalila Clicería Villalobos Villalobos, en sus respectivos caracteres de, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, Área requirente, Tesorero del Municipio, Regidor de la Comisión de Hacienda, Órgano Interno de Control, Asesor Jurídico, Secretario Técnico y Sindica Municipal, respectivamente.

Por tanto, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **MP-OM-03/2026**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 17 de junio del año 2026, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **MP-OM-03/2026**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Municipio.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 03 de julio del año 2026, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

a) Imaginación y Mass, S. de R.L. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por la persona licitante, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Imaginación y Mass, S. de R.L. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de la persona licitante, resultando lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
Única	Imaginación y Mass, S. de R.L. de C.V.	\$4,183,888.00 (cuatro millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Vinculación Educativa del Municipio, en su carácter de área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jesús Rubén Blanco Moreno, Director de Vinculación Educativa, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica	Propuesta económica
Imaginación y Mass, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la	El importe ofertado resulta aceptable

Licitante	Propuesta técnica	Propuesta económica
	totalidad de las partidas en que participa.	

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
Única	Imaginación y Mass, S. de R.L. de C.V.	\$4,183,888.00 (cuatro millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Municipio, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2026, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

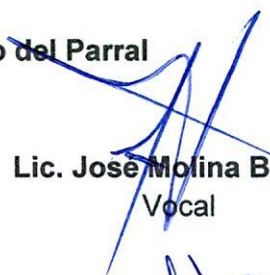
Primero.- Se adjudica la **partida única** de la licitación pública presencial número **MP-OM-03/2026**, al licitante **Imaginación y Mass, S. de R.L. de C.V.**, por un importe de \$4,183,888.00 (cuatro millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Presidente Municipal y la persona licitante adjudicada, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **MP-OM-03/2026**, siendo las 12:00 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

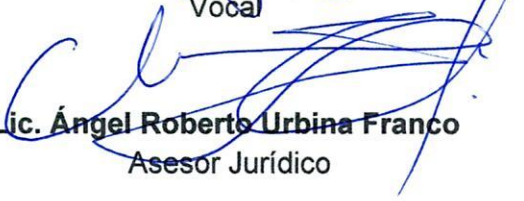
Por el Municipio de Hidalgo del Parral


Ing. Martín Ricardo Flores Moya
Presidente del Comité


Lic. José Molina Barrón
Vocal


Lic. Ricardo Briones Olivas
Vocal


Lic. María Teresa Triana Reyes
Órgano Interno de Control


Lic. Ángel Roberto Urbina Franco
Asesor Jurídico


Lic. Manuel Antonio Hernández González
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 12:00 horas del día 06 de julio de 2026, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el **Lic. Manuel Antonio Hernández González**, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

Lic. Manuel Antonio Hernández González
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma